

Canelones, 4 de marzo de 2011.

VISTO: el Proceso de Ordenamiento de Ferias del Departamento, que se rige por la Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía Pública, Decreto 59/08 de esta Junta Departamental, Resolución Municipal 08/04533.

RESULTANDO: que gestiones llevadas a cabo por la Mesa Tripartita Local de La Floresta, de la que surge el Proyecto de Feria Zafral de la localidad de San Luis.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1. Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia de Canelones para la implementación de la Feria Zafral de la localidad de San Luis, en las condiciones establecidas en el proyecto que luce inserto a fojas 11 de los presentes obrados.

2. Regístrese, etc.

Carpeta: 490/10 Entrada: 1034/10

Expediente: 2010-81-1233-00202

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

GRACIELA SANTOS
Secretaria General Interina

HSA